

Boletín Oficial

de la provincia

de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7947

Las leyes chilarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 28 y 29 de Noviembre)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. José Estruch Chafer, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto

(Gaceta 27 de Noviembre)

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia a D. Narciso Sáiz, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio a veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto

(Gaceta 28 de Septiembre)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias elevadas a este Ministerio por varios alumnos de diversos grados de enseñanza, solicitando se concedan exámenes extraordinarios a todos aquellos a quienes faltan una, dos ó tres asignaturas para terminar su respectivo grado, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio, de Veterinaria, Normales y demás Centros docentes, dependientes de este Ministerio, a quienes faltan una, dos ó tres asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios durante la primera quincena de Enero próximo, con opción a exámenes extraordinarios, la segunda quincena del mismo mes.

Los Rectores ó Directores de los establecimientos docentes, oyendo al

Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán los días para los exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en esta disposición que tuviesen hecha la inscripción de matrícula, podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos.

3.º Esta concesión, otorgada a los alumnos oficiales, se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se encuentren en idénticas condiciones y a los alumnos de los periodos preparatorios de carreras especiales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1917.

RODES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza

Publicadas las propuestas definitivas del concurso general de traslado, procede, con arreglo a lo dispuesto por la Real orden de 28 de Septiembre último, convocar a oposiciones para el reintegro en el Magisterio nacional, ateniéndose a lo preceptuado por los capítulos 1.º y 2.º del Estatuto general del Magisterio.

Exige el artículo 4.º que la determinación de los sueldos por provincias se haga teniendo en cuenta el número de vacantes de cada una y el de Escuelas desiertas en el concurso general, y el 5.º, que sea doble el número de plazas anunciadas que el de vacantes ocurridas correspondientes al turno de oposición.

Pero como la elevación de los sueldos menores al de 1.000 pesetas, realizada durante el año actual, ha variado substancialmente el cálculo en relación con el número de vacantes de tal categoría ocurridas en el anterior, es preciso adoptar una base de proporcionalidad en la que entren, además de aquéllas, las probables a que dará lugar la elevación por la minoración al concurso de entrada; y sumando a unas y otras las desiertas, obtener el número total de las plazas a proveer a fin de conseguir la formación del Cuerpo de Aspirantes, que ocuparán las vacantes reales ocurridas ó por ocurrir con ocasión del actual concurso de traslado y de los siguientes hasta que llegue el caso previsto por el artículo 6.º del Estatuto.

Adoptadas estas bases para fijar por provincias el número de plazas a proveer.

Esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

1.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza queden autorizadas para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, debiendo remitir directamente cada una de ellas el correspondiente anuncio a la Gaceta de Madrid en el término de ocho días, a contar de la publicación de esta orden,

2.º Que las plazas que ha de anunciar cada Sección serán las siguientes:

Maestros.

Alava, 6; Albacete, 6; Alicante, 12; Almería, 8; Avila, 12; Badajoz, 26; Baleares, 5; Barcelona, 8; Burgos, 36; Cáceres, 21; Cádiz, 16; Canarias, 6; Castellón, 8; Ciudad Real, 14; Córdoba, 14; Coruña, 12; Cuenca, 22; Gerona, 10; Granada, 10; Gran Canaria, 4; Guadalupe, 16; Guipúzcoa, 6; Huelva, 12; Huesca, 40; Jaén, 10; León, 30; Llerda, 50; Logroño, 24; Lugo, 8; Madrid, 8; Málaga, 26; Murcia, 10; Orense, 25; Oviedo, 45; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 26; Santander, 20; Segovia, 10; Sevilla, 24; Soria, 50; Tarragona, 6; Teruel, 20; Toledo, 12; Valencia, 8; Valladolid, 10; Vizcaya, 8; Zamora, 8; Zaragoza, 12.

Maestras.

Alava, 5; Albacete, 10; Alicante, 12; Almería, 24; Avila, 12; Badajoz, 24; Baleares, 6; Barcelona, 8; Burgos, 30; Cáceres, 16; Cádiz, 16; Canarias, 10; Castellón, 10; Ciudad Real, 12; Córdoba, 12; Coruña, 12; Cuenca, 26; Gerona, 16; Granada, 10; Gran Canaria, 6; Guadalupe, 12; Guipúzcoa, 10; Huelva, 20; Huesca, 40; Jaén, 22; León, 40; Llerda, 18; Logroño, 10; Lugo, 10; Madrid, 6; Málaga, 24; Murcia, 6; Orense, 24; Oviedo, 24; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 16; Santander, 6; Segovia, 10; Sevilla, 16; Soria, 40; Tarragona, 12; Teruel, 16; Toledo, 10; Valencia, 6; Valladolid, 8; Vizcaya, 6; Zamora, 6; Zaragoza, 8.

A estas plazas habrán de agregarse en cada provincia las de nueva creación.

3.º Que se consigne claramente en los anuncios que los Maestros que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en la misma provincia donde realicen las oposiciones sin tener para nada en cuenta las vacantes de sueldo a fin de que vayan unificándose unos y otros.

4.º Que sirva esta orden de invitación a los Claustros para que con arreglo al artículo 10 del Estatuto general eleven a esta Dirección las propuestas de Vocales propietarios y suplentes, a fin de que puedan, una vez aprobadas, formar parte del Tribunal en unión de los Maestros y Sacerdote que se designen.

A este fin las Secciones darán traslado de esta orden a los Directores de los Institutos y Escuelas Normales correspondientes.

5.º Que asimismo inviten, por delegación de esta dirección, a los Cabildos respectivos para que designen los Sacerdotes que han de formar parte de los Tribunales y sus suplentes.

6.º Que por los Inspectores Jefes de Primera enseñanza de cada provincia ó Inspectoras en su caso, se eleven a esta Dirección propuestas de los Maestros y

Maestras que forman parte de dichos Tribunales, teniendo en cuenta en la de las de la capital, los trabajos y méritos especiales de los propuestos, y en la de los de la provincia, el tiempo de permanencia en una misma Escuela sin nota desfavorable en su expediente personal. La categoría de los que figuren en las ternas habrá de ser superior a la de 1.000 pesetas.

7.º En las provincias donde no exista Escuela Normal, el Vocal correspondiente será sustituido por el Inspector Jefe de la provincia ó Inspectoras en su caso.

8.º Las oposiciones en Canarias se celebrarán ateniéndose a la división llevada a cabo respecto a aquellas Secciones administrativas, realizándose con independencia las de Canarias y Gran Canaria.

Las de Maestras de aquella se celebrarán en la Laguna, y las de Maestros en Santa Cruz, y las de Gran Canaria se realizarán en Las Palmas.

En las de Maestros de aquella y Maestras de Gran Canaria se aplicará lo dispuesto en el número anterior.

9.º Las Secciones administrativas procurarán imprimir la mayor actividad en el servicio que por esta orden se le encomienda.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, Rivas Mateos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta 23 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm 1 3189

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'25
Idem de paja de 6 idem.	0'70
Litro de aceite.	1'50
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'40
Kilogramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	1'96
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 28 Noviembre 1917.—El Vice-

presidente, Gabriel Massanet.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 3190

ALCALDIA DE PALMA

FOMENTO.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Francisco Oliver Florit pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 120 sita en la calle del Sindicato destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 29 de Noviembre de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

Núm. 3109

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y por urbana de este municipio, formados para el próximo venidero ejercicio de 1918, permanecerán expuestos al público en esta Consistorial para efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 19 Noviembre de 1917.—El Alcalde Presidente, Juan Moll.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 3114

ALCALDIA DE VALDEMOSA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1918, estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de 8 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Valdemosa 22 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 3115

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este Municipio, correspondiente al próximo ejercicio de 1918, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 8 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Valdemosa 22 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 3116

AYUNTAMIENTO DE ESCOROA

Formado el reparto sobre consumos de este término municipal para el año 1918, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles á efectos de reclamación.

Escoróa 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Juan Rosselló.

Núm. 3121

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el próximo año 1918, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Selva 1.º Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 3122

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Selva 2 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 3123

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, de conformidad á lo que previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda de manifiesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O.

Manacor 23 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Rafael Fuster.—P. A. del A.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 3124

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, y los de urbana para el año de 1918 de este término municipal, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría por plazo de ocho días que contará desde el siguiente á la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

La Puebla 22 Noviembre 1917.—El Alcalde, Juan Bennasar.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Sebastián Torres.

Núm. 3186

Acordado por este Ayuntamiento adquirir mil metros de piedra picada para la reparación de caminos, queda señalado el día 15 del próximo diciembre á las 10 para la admisión de pliegos, cuyo remate se verificará de conformidad con las condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Puebla 28 Noviembre 1917.—El Alcalde, Juan Bennasar.—P. A. del A.—El Secretario, Sebastián Torres.

Núm. 3125

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal correspondientes al próximo año de 1918, quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las que se formulen, y transcurrido el mismo, ninguna será atendida.

Establiments 22 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Luciano Alorda.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 3131

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

El Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas los días trece y veinte del actual, acordó someter á una información pública, á efectos de reclamación, por término de diez días, las siguientes peticiones para instalación de electro-motores.

Don Ramon Casasnovas Miró, uno de diez caballos de fuerza en su casa fábrica calle de la Romaguera número 32 para usos industriales.

Don Juan Pastor Ballester, uno de un caballo de fuerza en la casa número 10 de la calle de la Fortuna (ensanche del Noguera) para elevación de agua para usos domésticos.

Don José Enseñat Mayol, como Presidente de la Sociedad recreativa Circulo Solliense uno de medio caballo de fuerza en la casa número 32 de la plaza de la Constitución, para elevar agua para usos domésticos.

Don Gabriel Darder Vicens, uno de medio caballo de fuerza en la casa número 45 de la calle de San Jaime para elevar agua para usos domésticos.

Lo que se anuncia al público en consonancia con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para que llegue á conocimiento de las personas que pueda interesar.

Soller 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Enseñat.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 3141

ALCALDIA DE CAMPANET

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Campanet á 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Nadal Crespi.

Núm. 3142

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Aprobada en principio la tarifa de arbitrio extraordinario, sobre artículos no comprendidos en la general de consumos que á continuación se inserta para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año próximo 1918; el expediente de su referencia estará de manifiesto al público por 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento á efectos de reclamación, en cumplimiento de las Reales Ordenes de 15 Febrero 1893 y 3 Agosto de 1878; cuya tarifa es la siguiente:

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio.—15 00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 240.—Producto anual, 60'00 pesetas.

Artículos: Anades, gallinas y gansos.—Unidades, uno.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 500 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 300 pesetas.

Artículos: Cera en rama ó manufacturada.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 200'00 pesetas.—Arbitrio, 15'00 id.—Consumo calculado durante el año 150.—Producto anual 2.250 00 pesetas.

Artículos: Estearina, parafina y esperma.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 150'00 pesetas.—Arbitrio, 10'00 id.—Consumo calculado durante el año, 100.—Producto anual, 994'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades 100.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 2.500.—Producto anual, 250'00 pesetas.

Total, 4.354 00 pesetas.
Campanet 24 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Nadal Crespi.—P. A. del A.—Francisco Camps.

Núm. 3143

ALCALDIA DE SAN JOSE

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

San José á 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 3145

Formado la matrícula industrial y de comercio de este término para el próximo año de 1918, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 20 Noviembre 1917.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 3149

AYUNT.º DE SON SERVERA

La cobranza del reparto sustitutivo del de consumos de este pueblo para el actual año, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres permanecerá abierta hasta el día diez de Diciembre próximo en la casa del recaudador calle del General Borbón núm. 24 desde las ocho á las doce.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los contribuyentes forasteros.

Son Servera 24 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Nebot.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 3151

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad contratar mediante subasta pública el servicio del Coche fúnebre, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se anuncia este acuerdo en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, advirtiéndole que durante el plazo de diez días podrán presentarse cuantas reclamaciones se quieran, y que pasados ellos no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 26 Noviembre 1917.—El Alcalde, Pedro Mataró.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 3152

Habiendo acordado la Junta municipal en sesión de hoy introducir algunas variaciones en el proyecto de Presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1918 se anuncia al público á los efectos de la Real orden de 15 de Enero de 1879 por el plazo de ocho días hábiles.

Lluchmayor 26 de Noviembre 1917.—El Alcalde, Pedro Mataró.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 3153

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1918, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Santa Eugenia 18 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Rafael Vidal.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 3154

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1918, estará expuesta al público á efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Eugenia 21 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Rafael Vidal.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 3155

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1918, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio, en el B. O. de la provincia, transcurrido que sea dicho plazo, ninguna será atendida.

Porreras 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Barceló.—El Secretario, José Garí.

Núm. 3158

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRL

Terminados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria y la urbana de este término municipal para el servicio del próximo año 1918, permanecerán expuestos al público, en esta Secretaría, á efectos de reclamación por el plazo de ocho días hábiles á contar del siguiente

al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuiri 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Aloy.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 3160

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1918, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Arta 26 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Cano.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 3163

AYUNTAMIENTO de VILAFRANCA DE BONANY

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1918, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

Vilafranca de Bonany 24 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Gayá.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 3175

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Terminado el reparto de consumos y sus recargos para el próximo año de 1918, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad á 25 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 3184

ALCALDIA DE SINEU

Por el presente edicto se hace saber á todos los contribuyentes que se hallen en descubierto con este Municipio por cuotas del Repartimiento general sustitutivo del de Consumos, que esta Alcaldía les ha concedido en esta fecha un plazo de recaudación voluntaria accidental, que terminará el día ocho de diciembre próximo, durante el cual pueden realizar sus descubiertos sin recargo alguno, en la Depositaria del Ayuntamiento, de 8 a 12 de la mañana; y que, transcurrido que sea, se procederá á la exacción de las sumas no satisfechas, por la vía ejecutiva y con el apremio que corresponda.

Sineu á 28 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Crespi.

Núm. 3185

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Debiendo procederse á la formación del cuadro de utilidades de todas clases que radican en este término municipal y que deberán servir de base para la formación del repartimiento general sustitutivo del de Consumos para el próximo año de 1918, se previene á todos los poseedores de tales utilidades así vecinos como forasteros, que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el B. O. de esta provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación cuantas observaciones de alta ó baja en las mismas tengan por conveniente y transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

Pollença 28 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 3187

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término formado para el próximo año de 1918, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerias 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. I., Miguel Allés.—Por A. del A. y J. M.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 3188

Formado el repartimiento de consumos de este término correspondiente al próximo año de 1918, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerias 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. I., Miguel Allés.—Por A. del A. y J. M.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 3193

ALCALDIA DE SANSELLAS

Formado el repartimiento individual de consumos para el año 1918, estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 27 Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 3049

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las causas archivadas en esta Audiencia Territorial que han sido declaradas inútiles por la Junta de espurgo en las sesiones celebradas en cuatro de Julio, diez y siete de Septiembre y veinte y dos de Octubre últimos, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que los que fueron parte en ellas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro de quince días á contar desde la publicación de dicha relación.

Delitos.—Procesados.—Perjudicados

1321. Delito de lesiones y muerte, procesados Miguel y Antonio Labrés Oliver y Jaime Satom, perjudicado Manuel Peralta.

1322. Delito de robo, procesado Lorenzo Morro, perjudicado Pedro J. Reus

1323. Delito de hurto, procesados Antonio Gomila Antich y Miguel Amengual, perjudicado Gabriel Llinás.

1324. Delito de hurto.

1325. Delito de robo, procesado Guillermo Puigserver, perjudicado Gabriel Vives

1326. Delito de hurto, procesado Andrés Bonafé.

1327. Delito de desorden público.

1328. Delito de hurto, procesado Jaime Negre.

1329. Delito de robo y homicidio, procesado Cristóbal Pons, perjudicado Miguel Sampol.

1330. Delito de incendio.

1331. Delito de id.

1332. Delito de juego prohibido, procesados Miguel y Jorge Pedro Amengual, Miguel Quetglas, Gabriel Arrom Horrach, Lorenzo Amengual Mut, Miguel Horrach y Miguel Vallespir Munar.

1333. Delito de incendio.

1334. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Antonio Alemany.

1335. Delito de hallazgo madero.

1336. Delito de contrabando, procesados Francisco Cantallops Roselló y Juan March Perelló.

1337. Delito de idem, procesado Miguel Vidal.

1338. Delito de robo, procesado Pedro Serrano, perjudicado Francisco Pons.

1339. Delito de cohecho, procesado Alfonso García.

1340. Delito de juego prohibido, procesado Francisco Prats.

1341. Delito de contrabando.

1342. Delito de robo, perjudicado Andrés Rey.

1343. Delito de contrabando, procesado, Gaspar Cardona.

1344. Delito de hurto.

1345. Delito de robo, perjudicado Francisco Prats.

1346. Delito de Comunic. del Alcalde al Subgobernador.

1347. Delito de injurias, procesado Pedro J. Gayá, perjudicado Pedro Maimó.

1348. Delito de hurto, procesados Jaime Gomila Nadal y M. Estelrich Amer.

1349. Delito de id. procesado Gabriel Mas.

1350. Delito de id., procesados Antonio M.ª Vicens Rigo, Juan Prohens Balleser y Margarita Antich.

1351. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Antonio Riera.

1352. Delito de id., perjudicados Nicolás Cassellas y otro.

1353. Delito de id., perjudicada Bárbara Antich.

1354. Delito de contrabando.

1355. Delito de incendio, perjudicada Martina Fornés.

1356. Delito de muerte desgraciada, perjudicada Antonia Amengual.

1357. Delito de contrabando, procesado Salvador Adrover.

1358. Delito de id., procesado Miguel Carrió.

1359. Delito de id., procesadas Catalina Oliver Gayá y Micaela Gayá Adrover.

1360. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Sebastian Bosch.

1361. Delito de id., perjudicado Antonio Vaquer.

1362. Delito de hurto, procesado Mateo Llodrá.

1363. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Bartolomé Fullana.

1364. Delito de hurto, procesados Antonio y Mateo Mora.

1365. Delito de id., procesado Antonio Amengual.

1366. Delito de contrabando, procesado Juan Manresa Adrover.

1367. Delito de id.

1368. Delito de id.

1369. Delito de hurto, procesado Luis Garau.

1370. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Gabriel Ferrer.

1371. Delito de tentativa parricidio, procesado Gabriel Catalá.

1372. Delito de desobediencia, procesado Bartolomé Garau.

1373. Delito de allanamiento morada, procesado Jaime Janer.

1374. Delito de falsificación procesado, Jaime Carbonell.

1375. Delito de robo, perjudicado D. Antonio Gomez.

1376. Delito de desacato, procesado Guillermo Ramis.

1377. Delito de tentativa violencia, procesado Pedro J. Vich, perjudicada Catalina Frau.

1378. Delito de incendio.

1380. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Miguel de la Torre.

1381. Delito de contrabando, procesado Gabriel Sastre.

1382. Delito de expención moneda falsa, procesado Bartolomé F. Ribas y Mariano Martí Arabi.

1383. Delito de hurto, procesado José Ferrer Capés, perjudicados José Torres y otro.

1384. Delito de lesiones, perjudicado Domingo Tur.

1385. Delito de rapto, perjudicada María Torres Mari.

1386. Delito de id., procesado Vicente Mari Ferrer, perjudicada Catalina Escandell.

1387. Delito de incendio, procesado Vicente Palerm Ribas, perjudicado Antonio Ribas.

1388. Delito de hurto, procesado Jaime Roig Escandell, perjudicado Antonio Roig.

1389. Delito de robo, perjudicado Antonio Mari.

1390. Delito de robo frustrado, perjudicado Antonio Mari Colomar.

1391. Delito de juego prohibido, procesados Josefa Tur Torres y Francisco Matutes Torres.

1392. Delito de contrabando.

1393. Delito de hurto procesado Mateo Vanrell Miralles.

1394. Delito de id., procesado Jaime Serra Seguí.

1395. Delito de id., procesado Juan Riucort Fiol.

1396. Delito de daños, procesado Lorenzo Rovira Alberti.

1397. Delito de contrabando, procesados Sebastián Beltrán, Antonio Serra y Miguel Piris.

1398. Delito de id.

1399. Delito de robo, procesado Cristóbal Barceló, perjudicado Juan Gelabert.

1400. Delito de lesiones, procesados, Francisco Labrés y Gerónimo Salas Martí.

1401. Delito de hurto, procesado Antonio Seguí Salas, perjudicado Juan Alberti.

1402. Delito de robo, perjudicado Pedro Rosselló.

1403. Delito de contrabando.

1404. Delito de desórdenes públicos, procesados Francisco Perez, Pedro Bargur Sintés, Juan Tudurí Mulet, Rafael Gener Ponsenti, José Font Favuran y Mateo Ponsenti Taltavull.

1405. Delito de contrabando, procesados Isidro Cleofé, Bernardo Julián Barceló y Gabriel Compañy Sastre.

1406. Delito de robo, procesado José Caballer Massanet.

1407. Delito de malversación, procesado Juan Sierra Blason.

1408. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Juan Ventayol.

1409. Delito de hallazgo cadaver, perjudicado, José Victori.

1410. Delito de hurto, procesadas Juana Vinent y Angela Febrer Cardona.

1411. Delito de id., perjudicado Ambrosio Valdés.

1412. Delito de amenazas, procesados Sebastián Mas Abraham, perjudicada Antonia Oliver.

1413. Delito de hurto.

1414. Delito de atropello de carro, procesado Pedro Rosselló, perjudicada Margarita Riera.

1415. Delito de hurto, procesados Bartolomé Barceló Gayá, Joaquin Sorrell Vaquer y Apalonia Matas.

1416. Delito de hurto, procesados Melchor y Rafael Quetglas.

1417. Delito de hurto, perjudicado Juan Soler.

1418. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Miguel Galmés.

1419. Delito de incendio.

1420. Delito de id.

1421. Delito de muerte desgraciada, perjudicada Catalina Espósito.

1422. Delito de lesiones, procesado Ramón Ballester.

1423. Delito de robo, procesado Vicente Amengual.

1424. Delito de hurto, procesado Lorenzo Mestre.

1425. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Bartolomé Vicens.

1426. Delito de injurias, procesada Margarita Sastre Noguera.

1427. Delito de hurto, procesada Antonia Juan Galmés, perjudicado José Forteza.

1428. Delito de hurto, procesado Rafael Vives.

1429. Delito de contrabando, procesada Francisca Pujol Hernandez.

1430. Delito de intento suicidio, perjudicado Jaime Puig Tomás.

1431. Delito de hallazgo cadaver.

1432. Delito de amenazas, procesado Miguel Diaz Netto.

1433. Delito de contrabando.
 1434. Delito de id.
 1435. Delito de id., procesados Andrés Blanquer y Miguel Llull.
 1437. Delito de id.
 1438. Delito de atentado, procesado Martín Oliver Cañellas.
 1439. Delito de contrabando, procesado Francisco Serra.
 1440. Delito de hurto, procesados Miguel Femenia y Bernardo Expósito.
 1441. Delito de estafa, procesado Blas Iguña y Diaz.
 1442. Delito de contrabando, procesados Onofre Villalonga y Coloma Martí.
 1443. Delito de robo, perjudicada Bárbara Barceló.
 1444. Delito de contrabando, procesado Antonio Clar Carbonell.
 1445. Delito de lesiones, procesados Miguel Verger y Bartolomé Janer.
 1446. Delito de contrabando, procesado Nadal Palmer.
 1447. Delito de id., procesado Antonio Martí.
 1448. Delito de muerte desgraciada, perjudicada María Banús.
 1449. Delito de contrabando, procesados Gaspar Segura, Catalina Tur y Juana María Valls Pifia.
 1450. Delito de id., procesado Pedro Flaquer.
 1451. Delito de estafa, procesada Catalina Negra.
 1452. Delito de robo, procesado Jaime Trias Cañellas.
 1453. Delito de robo, perjudicado Francisco Miro.
 1454. Delito de juegos prohibidos, procesados Gabriel Horrach, Jaime Metell Barceló, Miguel Antelm Raminell, Benito Simó Vadell, Antonio Arce Marcos y Bartolomé Sasire Bibiloni.
 1455. Delito de hurto, procesado José Antonio Expósito.
 1456. Delito de robo y lesiones, procesado Gabriel Tomas Capena.
 1457. Delito de contrabando.
 1458. Delito de tentativa robo, perjudicado José Casanovas.
 1459. Delito de lesiones, procesada Juana Ana Fiol, perjudicada Antonia Ana Morla.
 1460. Delito de muerte desgraciada, perjudicado José Musante.
 1461. Delito de id., perjudicada Margarita Terrasa.
 1462. Delito de juegos prohibidos, procesado José Pericas Juaneda.
 1463. Delito de lesiones, procesado Luis Jericó Gomez, perjudicado Bartolomé Colom.
 1464. Delito de allanamiento morada, procesado Juan Ferrer.
 1465. Delito de incendio.
 1466. Delito de muerte desgraciada, perjudicado Antonio Salom Sureda.
 1467. Delito de robo, perjudicado Juan Tomas.
 1468. Delito de incendio.
 1469. Delito de estafa, procesada Catalina Peña Bastard.
 1470. Delito de cohecho, procesados Antonio B. squerra Grimalt y Miguel Guevara Compañy.
 1471. Delito de Coacción, procesados Juan y Rafael Juan Mayans, perjudicado Vicente Juan.
 1472. Delito de hurto, procesado Juan Rosselló Serra, perjudicada Josefa Caradona.
 1473. Delito de id. frustrado, procesado Bartolomé Ribas.
 1474. Delito de muerte desgraciada, perjudicada María Arabi G. b. r. t.
 1475. Delito de lesiones, procesados Francisco Tur Palerm, Francisco Tur Riera, Antonio Mari Juan y José Torres Serra.
 1476. Delito de hurto, procesados Antonio Riera Serra y Juan Bonet Torres.
 1477. Delito de lesiones, procesado Mariano Mari Torres, perjudicado Francisco Mari.
 1478. Delito de hurto, procesados Antonio Guasch Escandell y Juan Mari Ferrer.
 1479. Delito de hurto, procesada Margarita Vich Ferrer.
 1480. Delito de id., procesado Vicente Colomar Boig.

1481. Delito de fuga del Hospital de Juan Fernando Expósito.
 1482. Delito de idem, de los Presos Vicente y Jaime Mari y Torres.
 1483. Delito de lesiones, perjudicado José Mari Mari.
 1484. Delito de hurto, procesada Antonia Riera Escandell.
 1485. Delito de lesiones, procesado Juan Antonio Agusun, perjudicado José Ventura Expósito.
 1486. Delito de hurto, procesado Juan Torres Tur.
 1487. Delito de id., procesado José Costa Torres.
 1488. Delito de id., procesado Eugenio Planells.
 1489. Delito de muerte desgraciada, perjudicado José Aguiló.
 1490. Delito de hurto, procesado Pedro José Casanovas.
 1491. Delito de suicidio, procesado Baltasar Tortella.
 1492. Delito de desacato, procesado Juan Bennassar.
 1493. Delito de hurto, procesado Pedro Ramis Sasire.
 1495. Delito de muerte desgraciada, procesado Pablo Pons.
 1496. Delito de hurto, procesado Pedro Juan Mateu, perjudicado Pedro J. Moncadas.
 1497. Delito de id., procesado el mismo, perjudicado Bernardo Serra.
 1498. Delito de id., procesado el mismo, perjudicado Pedro J. Moncadas.
 1499. Delito de id., procesado el mismo, perjudicado Bernardo Serra.
 Palma catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Alcón.

Núm. 3179
 D. Domingo Divar Perelétégui, Presidente de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Vanrell Rebassa, de cuarenta y un año de edad, hijo de Antonio y de Francisca, casado, tabernero, natural de Sineu, vecino que fué de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero; y a Juana Souvellas Ferrer, de cuarenta años de edad, hija de Jaime y de María, doméstica, natural y vecina de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero; penados ambos en causa sobre adulterio; para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presenten ante esta Audiencia al objeto de cumplir la pena que les fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
 Por tanto; se encarga a las Autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y conseguidos, los conduzcan a la Prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.
 Dado en Palma de Mallorca a veintisiete Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 3159
 D. Rafael Torres Cladera, Abogado, Juez Municipal de la villa de La Puebla (Balears).
 Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado Municipal de esta villa se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Secretaría de este Juzgado Municipal.
 La Puebla veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Rafael Torres.

Núm. 3173
 COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
 Relacion firmada de los individuos de la inscripción marítima de esta Provin-

cia pertenecientes al Reemplazo de Marinería de la Armada de 1917 que cumplen veintun año de edad en el próximo de 1918, con expresion de los pueblos de su naturaleza donde debben ser eliminados de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del mismo.

TRUZO DE VALENCIA
 63/13 Pablo Doiz Marco, hijo de Vicente y de Luisa, natural de Palma de Mallorca.
 Valencia 25 de Noviembre de 1917.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, E. Marqués de Sosa.—V.º B.º—Agustín Cuesta.

Núm. 3177
 D. Rafael Montojo y Patero, Teniente de Navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.
 Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los pasajeros supervivientes del Vapor Español «Príncipe de Asturias» naufragado en el mes de Febrero de 1916, a fin de que y en el término de un mes contado desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina al objeto de prestar declaración.
 Palma 27 de Noviembre de 1917.—Rafael Montojo.

Núm. 3178
 Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los consortes, padres, hermanos, parientes mas cercanos de los pasajeros desaparecidos en el naufragio del Vapor Español «Príncipe de Asturias» en el mes de Febrero de 1916, a fin de que y en el término de un mes contado desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina al objeto de prestar declaración.
 Palma 27 de Noviembre de 1917.—Rafael Montojo.

Núm. 3133
 REQUISITORIAS
 Gimenez Martí Antonio, domiciliado únicamente en Cartagena; comparecerá en término de quince días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navio D. Rafael Montojo, caso de no verificar dicha presentación incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciar de Marina.
 Palma 22 de Noviembre de 1917.—Rafael Montojo.

Núm. 3147
 A los individuos que el día 9 de Mayo de 1913 abandonaron el faucho desconocido cargado con 13 bultos de tabaco que fué apresado el citado día en aguas de esta bahía (Mallorca) por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos a fin de que en el término de 15 días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navio D. Rafael Montojo, caso de no verificar dicha presentación serán declarados rebeldes.
 Palma 26 de Noviembre 1917.—Rafael Montojo.

Núm. 3148
 A los que se consideren dueños de un faucho desconocido y 13 bultos de tabaco de contrabando que conducía este faucho fué apresado por agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia el día 9 de Mayo de 1913 en aguas de esta bahía, a fin de que y en el término de quince días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navio D. Rafael Montojo, caso de no verificar dicha

presentación incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciar de Marina.
 Palma 26 de Noviembre de 1917.—Rafael Montojo.

Núm. 3171
 Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al Patrón y tripulantes, cuyos nombre y circunstancias se desconocen, de un faucho motor mallorquín, que el día 20 al 24 de Junio de este año, se hallaba a unas cuatro millas de la costa de este Distrito con cargamento de tabaco de contrabando, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante Don Francisco Moreno Vargas Machuca, Capitan de Infantería de Marina, Juez Instructor en la Ayudantía de Marina de San Carlos de la Rápita al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por el delito de contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes. Y encargo y suplico a las Autoridades tanto civiles como militares y gubernativas la busca y captura de dichos tripulantes, y caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes a este Juzgado a mi disposición.
 Dado en San Carlos de la Rápita a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Juez Instructor, Francisco Moreno.

Núm. 3180
 COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA
 Acordada por esta Compañía la modificación, desde 1.º de Diciembre próximo, de sus tarifas temporales reducidas vigentes para viajeros, desde hoy dichas modificaciones estaran expuestas al público en todas las estaciones, para la debida publicidad y general conocimiento.
 Palma 27 de Noviembre de 1917.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Guillermo Moragues.

Núm. 3196
 BANCO DE FELANITX
 Habiendo solicitado D. Juan Andreu Esrafiy, que se le expida un duplicado del talón de Depósito, constituido en esta Sociedad, a su nombre, el día 12 de Noviembre de 1915 bajo el número 21.603, por la cantidad de cuatrocientas pesetas, por haberse extraviado; se hace público para que si alguien se cree con derecho a dicho depósito, se sirva avisarlo a estas oficinas dentro el plazo de 15 días a contar desde la fecha de este anuncio, pues transcurrido este plazo, no se admitirá reclamación alguna y se expedirá el nuevo documento que se solicita.
 Felanitx 27 de Noviembre de 1917.—Por el Banco de Felanitx.—El Gerente, Miguel Massutí.

Núm. 3196
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
 Asociación de Beneficencia
 Por acuerdo de la Junta Protectora el día 11 de Diciembre próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1916.
 Hasta el día 10 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.
 Palma 30 de Noviembre de 1917.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbítero.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA